

Premio EmprendedorXXI 2012 a la empresa con mayor potencial de crecimiento

“la Caixa” a través de su filial Caixa Emprendedor XXI S.A.U. convoca la sexta edición del premio EmprendedorXXI con el objetivo de identificar, reconocer y acompañar a las empresas innovadoras de reciente creación con mayor potencial de crecimiento de España.

El premio EmprendedorXXI está co-otorgado con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través de la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA) y cuenta, en cada una de las 17 comunidades autónomas, con la colaboración de instituciones regionales de referencia implicadas en el apoyo al desarrollo de las empresas innovadoras.

Co-otorgado por:

BASES DEL CONCURSO

Primera: objetivos

Los objetivos del Premio EmprendedorXXI son:

- a) Identificar, reconocer y acompañar a las empresas innovadoras con mayor potencial de crecimiento de España.
- b) Potenciar y favorecer las relaciones entre proyectos, instituciones y organismos, tanto regionales como estatales, vinculados al mundo de la creación de empresas y la innovación.

Segunda: estructura del concurso

- 2.1 El Premio EmprendedorXXI es una iniciativa promovida por “la Caixa” y co-otorgada conjuntamente con la Empresa Nacional de Innovación S.A. (ENISA), del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- 2.2 ‘la Caixa’ organiza el premio a través de Caixa Emprendedor XXI SAU, que actúa en las diferentes comunidades autónomas de forma conjunta y coordinada con las entidades del territorio implicadas en el apoyo a las iniciativas empresariales.
- 2.3 El concurso cuenta con dos categorías:
La categoría **emprendes^{XXI}**, dirigida a empresas semilla, que se entrega a nivel autonómico y estatal
La categoría **creces^{XXI}**, dirigida a empresas en desarrollo, de ámbito estatal.
- 2.4 Adicionalmente, y de forma conjunta con la Fundación “la Caixa” se otorgará un premio accésit al **emprendedor social** para reconocer entre los finalistas de emprendes^{XXI} y creces^{XXI} aquella iniciativa con mayor impacto social.

Co-otorgado por:

Tercera: requisitos para participar

- 3.1 El premio persigue identificar a las empresas innovadoras que, habiendo tenido éxito en sus primeras etapas de desarrollo, tienen ante sí un ambicioso plan de crecimiento siendo capaces de generar riqueza para el territorio, empleados y accionistas.
- 3.2 Pueden participar en el concurso empresas constituidas como persona jurídica con ánimo de lucro (S.A., S.L., Sociedades laborales, Cooperativas, Sociedades Civiles) que cumplan con los requisitos formales siguientes:
 - a) Estar constituidas, con domicilio fiscal en la comunidad autónoma en la que se presentan en el caso de **emprendes^{XXI}**, o en España en el caso de **creces^{XXI}**
 - b) Haber dado inicio a su actividad:
 - Para la categoría **emprendes^{XXI}**, a partir del 1 de enero de 2010.
 - Para la categoría **creces^{XXI}**, entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2009.
 - c) El premio está dirigido a **microempresas y PYMES**. Quedan, por lo tanto, excluidas las empresas consideradas como grandes según la Comisión Europea (que ocupen a más de 250 trabajadores y que facturen más de 50 millones de euros o su balance general anual sea superior a 43 millones de euros), o las que más de un 25% de su capital sea ostentado por una o más empresas consideradas como grandes según la anterior definición.
 - d) La empresa tendrá un alto componente de innovación, entendiéndose esa innovación en sentido amplio (producto, procesos, modelo de negocio...).
 - e) El/los socio/s fundador/es deberá/n liderar la empresa y trabajar principalmente en ella.
- 3.3 Adicionalmente, se exigirá, para disfrutar del premio, que el socio fundador que participe en el programa de crecimiento y de internacionalización acredite un nivel alto de inglés para el aprovechamiento del mismo.
- 3.4 Las empresas que hayan resultado ganadoras en una categoría en ediciones anteriores, tanto a nivel autonómico como estatal no podrán presentarse de nuevo a la misma categoría. Entendemos como ganadoras las empresas que han sido reconocidas con un premio.

Co-otorgado por:

Cuarta: presentación de candidaturas

- 4.1. El periodo de presentación de candidaturas se inicial el día **20 de marzo de 2012** y finaliza el día **9 de mayo para la categoría emprendesXXI** y el **30 de mayo de 2012 para la categoría crecesXXI**. La organización se reserva el derecho de prorrogar la fecha de cierre del periodo de presentación de candidaturas. En este caso se informaría a través de la página web del premio <http://www.emprendedorxxi.es>.
- 4.2 Para inscribirse al concurso, en la categoría que corresponda, las candidaturas deberán cumplimentar el formulario a través de la página web del premio EmprendedorXXI (<http://www.emprendedorXXI.es>).
- 4.3 En el momento de la inscripción deberá aportarse la siguiente documentación formal acreditativa del cumplimiento de los requisitos para participar en formato electrónico:
 - a) Tarjeta NIF de la empresa y declaración censal (modelo 036) de inicio de actividad presentada a la Agencia Tributaria.
 - b) Documento que justifique que el socio fundador o mayoritario está trabajando principalmente para la empresa (contrato, últimas facturas...).
 - c) Declaración firmada por el Administrador o apoderado de la empresa, conforme la Sociedad cumple los requisitos para no ser considerada como Gran Empresa según la anterior definición.
- 4.4 Los organizadores podrían requerir documentación complementaria para validar el cumplimiento de los requisitos marcados en el punto anterior. Asimismo, "la Caixa" y ENISA se reservan el derecho a auditar la veracidad de la información facilitada en las candidaturas.
- 4.5 Opcionalmente, y valorado muy positivamente, se podrá añadir:
 - a) Un vídeo explicativo de la actividad de la compañía de un máximo de 3 minutos y en inglés.
 - b) Documentación adicional extra (resumen ejecutivo, presentación de la empresa...)

Co-otorgado por:

Quinta: criterios de valoración

- 5.1 El jurado valorará la potencialidad y la ambición de crecimiento de cada proyecto y se basará en los siguientes criterios para cada categoría:
- a) **empreses^{XXI}**
 - i. Motivación y capacidad del equipo emprendedor
 - ii. Innovación, credibilidad y ambición del modelo de negocio
 - iii. Trayectoria e hitos conseguidos
 - b) **creces^{XXI}**
 - i. Relevancia de los resultados obtenidos hasta la fecha
 - ii. Ambición y solidez del plan de crecimiento
 - iii. Capacidad de ejecución el plan de crecimiento
- 5.2. Para otorgar el premio accésit al **emprendedor social** se valorará la propuesta de transformación o impacto social mediante una actividad empresarial económica y ambientalmente sostenibles.
- 5.3. El jurado escuchará a los finalistas antes de decidir el fallo. En este sentido, los participantes se comprometen a desplazarse al lugar de las deliberaciones en caso de resultar finalista y requerirlo el jurado, así como facilitar otra documentación adicional.

Co-otorgado por:

Sexta: jurados, selección de finalistas y ganadores

- 6.1 Categoría **emprendes^{XXI}**
- 6.1.1. En fase autonómica de la categoría **emprendes^{XXI}** un comité técnico territorial seleccionará a cinco finalistas en cada comunidad autónoma. Posteriormente, un jurado territorial seleccionará entre ellos al ganador de la categoría en dicha comunidad autónoma.
- 6.1.2. Los ganadores autonómicos de la categoría **emprendes^{XXI}** competirán con los ganadores de otras comunidades autónomas en la fase estatal.
- 6.1.3. En la **fase estatal de la categoría emprendes^{XXI}** un comité técnico estatal seleccionará a cinco finalistas de entre todos los ganadores autonómicos. Posteriormente, el jurado estatal seleccionará entre ellos al ganador de la categoría estatal.
- 6.2 Categoría **creces^{XXI}**
- 6.2.1. En la categoría **creces^{XXI}** un comité interno valorará todas las candidaturas recibidas y seleccionará las 25 mejores propuestas, que participarán en un curso especializado intensivo de una semana en Barcelona o Madrid impartido por ESADE e IESE.
- 6.2.2. Un comité técnico estatal seleccionará de entre las 25 empresas a las 6 finalistas.
- 6.2.3. Posteriormente, el jurado estatal seleccionará entre los finalistas al **ganador y segundo y tercer clasificados**.
- 6.3 Los jurados estarán formados por representantes de “la Caixa”, ENISA, de las entidades organizadoras y colaboradoras, así como instituciones, empresas y emprendedores reconocido prestigio.
- 6.4 Se constituirá un jurado estatal específico para cada modalidad del premio.
- 6.5 Los diferentes jurados de la fase autonómica o estatal podrán declarar desiertos los premios. En particular si el número de candidaturas que cumplan los requisitos no llega a un mínimo de 10 o el nivel de estas no se considera suficiente. El fallo del jurado, tanto autonómico como estatal, será inapelable.

Co-otorgado por:

Séptima: premios

- 7.1 Los ganadores de cada categoría serán reconocidos como las empresas de mayor potencial de crecimiento en su categoría y en su comunidad autónoma o de España, según corresponda.

Los premios estarán dotados según se describe seguidamente. A todos los premios se aplicarán las correspondientes retenciones e ingresos a cuenta que en su caso procedan, siendo responsabilidad del ganador, en todo caso, declarar el premio según proceda en el impuesto al que esté sujeto.

- 7.2 Dotación del premio **emprendes^{XXI}** para la empresa ganadora de la fase autonómica.

a) Aportación económica de 5.000 €

b) **Formación en habilidades directivas.** Participación en *Ignite Fast Track*, un curso especializado e intensivo de una semana de duración para emprendedores de rápido crecimiento, en la Universidad de Cambridge. El curso tendrá lugar entre el 1 de julio y el 6 de julio de 2012. El premio incluye la matrícula al curso, así como los gastos de alojamiento. La asistencia al curso está condicionada a la superación de la fase de inscripción, consistente en un formulario y una entrevista personalizada. La aceptación al curso es responsabilidad única de los organizadores del mismo, y no de los promotores del Premio EmprendedorXXI, que declinan cualquier responsabilidad por la no aceptación de un ganador al curso y que no ofrecerán ninguna compensación o premio alternativo en tal caso. Se pueden consultar los criterios de selección en la página web <http://www.cfel.jbs.cam.ac.uk/programmes/ignite/index.html>. Todos los ganadores se comprometen a asistir a este curso. Los co-otorgantes del premio EmprendedorXXI asumen los costes de inscripción, pero no la puesta en marcha y desarrollo del curso, declinando cualquier responsabilidad por cualquier incidencia que pueda sobrevenir en relación a las mismas.

c) **Internacionalización:** Participación en un Puente Tecnológico Internacional o Misión Comercial para el año corriente uno de los focos de innovación mundiales. El premio incluye los gastos de transporte, desplazamientos y alojamiento desde Barcelona. Todos los ganadores se comprometen a asistir a este Puente.

d) **Acceso preferente a financiación** de Caixa Capital Risc y ENISA para empresas en etapas iniciales.

- 7.3 La dotación del premio **emprendes^{XXI}** en la fase estatal consiste en una aportación económica de 20.000€ al ganador

Co-otorgado por:

- 7.4 Dotación del premio **creces**^{XXI}:
- a) Para las **25 mejores empresas seleccionadas** de España,
 - i. Curso especializado intensivo de una semana a cargo de ESADE e IESE en Barcelona o Madrid durante el segundo trimestre de 2012.
 - ii. **Acceso preferente a financiación** de Caixa Capital Risc y ENISA para empresas en etapas iniciales.
 - b) Para la empresa ganadora y finalistas, una dotación económica de
 - i. Ganador: 100.000 €
 - ii. 2º clasificado: 40.000 €
 - iii. 3er clasificado: 25.000 €
- 7.5 Todas las empresas seleccionadas se comprometen a participar en las acciones formativas, de relación y de generación de contactos que forma parte de los premios. La asistencia será disfrutada exclusivamente por uno de los socios fundadores o CEO de la empresa, que podrá ser distinto en cada ocasión.
- 7.6. La dotación del premio accésit al **emprendedor social** será de 25.000€ al ganador en la categoría **creces**^{XXI} y de 5.000€ al ganador en la categoría **emprendes**^{XXI}.
- 7.7 Los premios **emprendes**^{XXI} en la fase territorial serán entregados en un acto celebrado en la comunidad autónoma correspondiente, con presencia institucional y de los co-otorgantes. Todos los participantes que hayan sido designados finalistas se comprometen a asistir al mismo.
- Los premios **emprendes**^{XXI} en fase estatal, **creces**^{XXI} y los premios accésit al **emprendedor social** serán entregados en un acto celebrado en Barcelona, el 4 de octubre de 2012, con presencia institucional y de los co-otorgantes. Todos los participantes que hayan sido designados finalistas se comprometen a asistir al mismo. La organización se reserva el derecho a modificar la fecha del acto de entrega.
- 7.8 Los premios en metálico serán abonados mediante transferencia a una cuenta corriente de “la Caixa” titularidad de la empresa premiada.
- 7.9 Adicionalmente se contemplará:
- a) Una Bolsa de viaje de máximo 200€ (IVA incluido) para los ganadores de la fase autonómica de la categoría **emprendes**^{XXI}, así como, en su caso, para los tres finalistas adicionales seleccionados por “la Caixa” y ENISA, para el desplazamiento a la final estatal que se celebrará en Barcelona. Dicha aportación se gestionará previo envío de los justificantes de los gastos vinculados y contra factura.
 - b) Una Bolsa de viaje de máximo 500€ (IVA incluido) para los finalistas de la categoría **creces**^{XXI}, para el desplazamiento a la final que se celebrará en Barcelona, así como para la asistencia al Curso especializado en Barcelona y Madrid a cargo de ESADE e IESE. Dicha aportación se gestionará previo envío de los justificantes de los gastos vinculados y contra factura.

Octava: confidencialidad

- 8.1 Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de las mismas y, en su momento, el nombre de los proyectos ganadores, su logo, su actividad y principales logros así como las personas integrantes del equipo promotor.
- 8.2 Caixa Emprendedor XXI, S.A. informa de que los datos de carácter personal que se proporcionen serán incorporados a un fichero declarado e inscrito ante la Agencia Española de Protección de Datos, bajo el número de inscripción 2063030152, cuyo responsable es Caixa Emprendedor XXI, S.A. Los datos serán tratados con la finalidad de tramitar su inscripción y participación en el Premio EmprendedorXXI 2012, así como realizar las estadísticas correspondientes. Igualmente, utilizaremos los datos (i) para darle de alta en la boletín electrónico de Caixa Capital Risc (<http://www.caixacapitalrisc.es>), (ii) para hacerle llegar el boletín electrónico de EmprendedorXXI (<http://www.emprendedorXXI.es>) y (iii) para informarle acerca de productos y servicios que puedan ser de su interés, incluidas comunicaciones por medios electrónicos. Los datos podrán ser cedidos a cualquier otra entidad del grupo “la Caixa” así como a cualquier otra persona o entidad vinculada a la organización del Premio EmprendedorXXI 2010 con las finalidades antes expuestas. Al entregar los datos, el participante CONSIENTE EXPRESAMENTE en el tratamiento antes descrito. Puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección premio@emprendedorxxi.es o bien dirigiéndose, junto con una fotocopia de su DNI, a nuestras oficinas sitas en Avenida Diagonal, 613, 3ª planta, 08028 - Barcelona (España).

Co-otorgado por:

Novena: publicidad de las nominaciones y premios

- 9.1 Las empresas galardonadas y nominadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas y si se trata de ganadoras o nominadas; así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.
- 9.2 Caixa EmprendedorXXI, S.A. hará publicidad de las empresas premiadas y nominadas con la debida relevancia, en los medios nacionales y/o regionales que se consideren más adecuados y en todas aquellas plataformas donde se requieran ejemplos de excelencia y buenas prácticas en el ámbito de la innovación.

Décima: aceptación de las bases

- 10.1 La participación en el Concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado correspondiente en cada fase.
- 10.2 Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante del disfrute de los premios.

Co-otorgado por: